

YO, LICDA. BEATRIZ E. HENRIQUEZ SOÑE, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, MATRICULADA CON EL NÚMERO 5430, EN EL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS, CERTIFICO QUE POR ANTE MI, PASO EL ACTO SIGUIENTE:--

ACTO No.001-2018.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), yo, LICDA. BEATRIZ E. HENRÍQUEZ SOÑÉ, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0086550-0, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No.5430 y con estudio profesional abierto en la Avenida Sarasota número 20, Torre Empresarial AIRD, Suite 3-E, ensanche La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional, ACTUANDO a requerimiento del Comité de Compras y Licitaciones del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, me trasladé a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial y del Consejo del Poder Judicial, ubicado en el tercer nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, en el Centro de los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con el propósito de, en mi condición de Notario Público, levantar el acta de comprobación de la entrega y apertura de las diversas propuestas que presentarían las entidades comerciales participantes en la Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-29-2017, para la adquisición de dos (2) camiones furgones y una (1) furgoneta; y una vez allí, siendo las 10:00 AM, me dirigí a la ventanilla del Departamento de Cotizaciones y Compras, donde se me entregó el formulario "Registro de Participantes", el cual contenía los nombres de las entidades participantes en la indicada licitación, así como las firmas de sus representantes y sus respectivos números de documentos de identidad, quienes se habían registrado por orden de llegada. Así, procedí a verificar con éstos, los datos ya asentados en el formulario y las cédulas de identidad de los representantes de cada entidad oferente; luego de esta verificación, y estando todos los participantes presentes y registrados, me dirigí junto a éstos a uno de los salones de reuniones de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, y estando presentes los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, los señores, **Lic. Leonardo Recio Tineo**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0062344-6, encontrándose en otro compromiso de la institución y siendo sustituido por el **Dr. Justiniano Montero Montero**, Director General de Administración y Carrera Judicial, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0188067-2. **Licda. Mariloy Díaz Rodríguez**, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487107-2; la **Licda. Gloria Cecilia Cuello Suero**, Directora General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168483-5, encontrándose en otro compromiso de la institución y siendo sustituida por la **Licda. Cristiana Fulcar**, Directora de Planificación y Proyectos, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0148131-5. La **Licda. Ingrid Pimentel**, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 013-0002168-8. La **Licda. Elizabeth Díaz Castellano**, Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0923101-9. El **Lic. Arsenio Reyes**, Contralor General (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1014006-8; el **Lic. José Adolfo Tapia Beltré**, Director Presupuestario y Financiero (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0532299-4; y la **Licda. Erika Pérez Pérez**, Encargada de la División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras (con voz sin voto), portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 072-0010440-9, quien funge como Secretaria, así como también se encontraban presentes los representantes de las empresas licitantes que asistieron a la apertura de los sobres de sus respectivas propuestas, conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones correspondientes, siendo las 10:33 AM, el citado **Dr. Justiniano Montero Montero**, en su condición de Presidente ad-hoc dejó iniciada la sesión de apertura de sobres, dando la bienvenida a los participantes, a la vez que explicó cuál sería el procedimiento a llevar a cabo en la apertura de sobres, indicando expresamente que la selección final se haría tomando en cuenta varios criterios y que no necesariamente la oferta de menor cuantía sería la

Notario Público
Beatriz E. Henriquez Soñe
Santo Domingo, D. N.
Enero 16, 2018



escogida. Las empresas licitantes eran las siguientes: 1) MAGNA MOTORS, S.A., representada por la señora Carmen Rosa Núñez, titular de la cédula de identidad y electoral No.0011441563-1. 2) ECOMOTORS, SAS, representada por Marcia Portes, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-1331734-1. Y 3) AUTOCAMIONES, S.A., representada por el señor Víctor Saviñón, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-1763267-9. Para dar inicio a la apertura de los sobres contentivos de las propuestas de los oferentes presentes, el citado **Dr. Justiniano Montero Montero**, en su condición de Presidente ad-hoc del Comité de Compras y Licitaciones Públicas del Consejo del Poder Judicial expresó que se procedería a la señalada apertura. Pude comprobar y verificar que cada empresa participante debía someter dos sobres, conforme a las bases o pliego de condiciones. Un sobre A, que debía contener documentación legal y documentación técnica de la empresa y un sobre B, contentivo de la oferta económica, relativa al presupuesto de la oferta, así como a la garantía de mantenimiento de la misma, a favor del Consejo del Poder Judicial. Así, el Dr. Montero solicitó de MAGNA MOTORS, S.A. la entrega de los sobres correspondientes, con el fin de proceder a su apertura y así determinar y comprobar, en presencia de los demás miembros del Comité y de todos los presentes, si su propuesta cumplía o no con las bases contenidas en el Pliego de Condiciones, así como con los requisitos legales exigidos para participar. La apertura del Sobre A y su análisis comprobó que esta empresa cumplía con todos los requisitos exigidos. Con la apertura del Sobre B se comprobó que la propuesta económica de MAGNA MOTORS, S.A. era la siguiente: a) Oferta económica bajo la modalidad de precio con exoneración de impuestos: El precio unitario de cada camión con furgón seco Hyundai HD-65, 2017 era de RD\$1,465,100.00. Y el precio unitario para una furgoneta Hyundai H-1, 2017 era de RD\$1,102,500.00, para un valor total de la oferta de RD\$4,032,700.00 (cuatro millones treinta y dos mil setecientos pesos dominicanos con 00/100). b) Modalidad precio impuestos incluidos: El precio unitario de cada camión con furgón seco Hyundai HD-65, 2017 era de RD\$1,477,939.50. Y el precio unitario para una furgoneta Hyundai H-1, 2017 era de RD\$1,256,273.27, para un valor total de la oferta de RD\$4,897,805.40 (cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos cinco pesos dominicanos con 40/100). También se pudo comprobar que el monto de la fianza, por RD\$159,201.00 cumplía con lo exigido y su vigencia era desde el 16 de enero de 2018 hasta el 1 de junio de 2018. Acto seguido se procedió a invitar a la representante de ECOMOTORS, SAS, para la apertura de los sobres contentivos de su oferta. En el análisis de los requisitos del Sobre A, sometido por esta empresa se comprobó que faltaba copia del último estado bancario de la empresa, omisión que declaró el presidente era subsanable por lo que esa comisión le otorgaba un plazo de tres (3) días para depositar esta documentación y subsanar dicha omisión. También se pudo comprobar que del requisito de depósito de tres (3) cartas de recomendación emitidas por clientes de la empresa, ECOMOTORS, SAS, solamente estaba depositando una. Por tal razón el presidente de la comisión le otorgó también tres (3) días para subsanar esta omisión, depositando las dos cartas de recomendación faltantes. A continuación se procedió a dar apertura al Sobre B de esta empresa, comprobándose que la misma participa en el renglón número uno (No.1), relativo a los dos camiones con furgón, con una oferta: a) bajo la modalidad de precio con exoneración de impuestos de camiones JAC HFC1081K con furgón, 2018, con un precio unitario de RD\$1,411,413.19, para un precio total por dos unidades, de RD\$2,822,826.38. Y b) bajo la modalidad de impuestos incluidos, por un precio unitario de RD\$1,793,340.00, y un precio total por dos unidades de RD\$3,586,680.00. En cuanto a la fianza para el mantenimiento de la oferta, por un valor de RD\$116,640.00, con una vigencia del 16 de enero de 2018 al 30 de mayo de 2018, se estableció que cumplía con los requisitos exigidos para la misma. A seguidas, se solicitó a la tercera empresa oferente, AUTOCAMIONES, S.A., que entregara sus sobres para la lectura y comprobación de la documentación depositada. Acto seguido se abrió el Sobre A y se comprobó que de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones de esa Licitación, AUTOCAMIONES, S.A., había omitido lo siguiente: la certificación de no antecedentes penales de los directores de la empresa, el último estado financiero de la empresa y las cartas de referencia o recomendación por parte de

tres clientes de la empresa. Todas las omisiones eran subsanables y así lo expresó el presidente de la Comisión, al tiempo que le otorgaba tres (3) días para el depósito de la documentación omisa. A continuación se procedió a dar apertura al Sobre B de esta empresa, comprobándose que la misma participa en el renglón número uno (No.1), relativo a los dos camiones con furgón, con una oferta bajo la modalidad de impuestos incluidos, por un precio unitario de RD\$1,754,513.00, más un ITBIS por RD\$385,137.00, para un total de precio unitario, incluido impuestos, por RD\$2,139,650.00. Y un precio total, por dos unidades, de RD\$4,279,300.00 (cuatro millones doscientos setenta y nueve mil trescientos pesos dominicanos). Y una fianza de mantenimiento de oferta por un valor de RD\$134,199.00, con una vigencia del 12 de enero de 2018 al 8 de junio de 2018. Ambos aspectos de la fianza cumplían con los requerimientos en ese sentido. Con esta última apertura se concluyó la comprobación de las propuestas de los oferentes presentes y el aludido presidente ad-hoc, Dr. Montero Montero, expresó que se daba por terminada la apertura de sobres contentivos de las diferentes propuestas, indicando a los representantes de empresas que tenían omisiones pendientes por subsanar, que recordaran que se les otorgaba tres días hábiles para completar su omisión. También reiteró que se tomarían en cuenta diversos criterios para escoger una de las ofertas de las empresas participantes, y que no necesariamente la empresa que había presentado el presupuesto de menor cuantía sería la escogida. Siendo las 11:12 AM, se dio por terminada la sesión de las incidencias relatadas y comprobadas por mí, en mi calidad de Notario Público. Así, al concluir mi labor de comprobación, procedí a retornar a mi estudio profesional donde he redactado la presente acta, la cual consta de tres páginas mecanografiadas y la misma consigna fielmente lo que presencié en la celebración de la mencionada Licitación Pública Nacional LPN-CPJ-29-2017, para la adquisición de dos (2) camiones furgones y una (1) furgoneta, hoy día 16 de enero de 2018, a partir de las 10:33 AM., en fe de lo cual he firmado la presente acta y la he sellado al pie de la pagina "3", así como he firmado y sellado también los documentos anexos, yo, Notario infrascrito, que CERTIFICO Y DOY FE. REGISTRADO en el Ayuntamiento de Santo Domingo, Distrito Nacional, Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, el día veintitrés (23) de febrero de 2018, Letra DG-AC, Registro No. 2018-07426, percibiéndose como derechos la suma de RD\$00.00. Visado y Sellado por la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo. La presente es la primera copia certificada del acto contenido en la presente acta y se expide a solicitud de parte interesada, hoy día veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018)-----.


LICDA. BEATRIZ E. HENRIQUEZ S.
Notario Público
Mat. 5430

